



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO**

LISTA DE TRASLADO. (ART. 110 C.G.P.)

Asunto que se fija en lista de traslado en la cartelera (micro sitio) del Juzgado en proceso que se relaciona a continuación, para conocimiento de las partes, a saber:

ASUNTO: Proceso Ejecutivo de OSCAR PICO ORTEGA. **contra** ARODRÍGUEZ CONSTRUCCIONES SAS. Y RAUL FERNANDEZ CASTELLÓN. **RAD.** 23001310300320190039900.

Se da traslado a la liquidación del crédito presentada por el doctor **ÁLVARO PALACIOS GUZMÁN** apoderado de la demandante, por el termino de tres (3) días de conformidad con el artículo 110 del Código General del Proceso, que empezarán a correr desde el día siguiente a la fijación de la presente lista.

SECRETARÍA DEL JUZGADO. Montería, 12 de mayo de 2022.

A las 08:00 A.M., se fija la presente lista de traslado en la cartelera virtual del Juzgado, por el término de un (1) día, para conocimiento de las partes, en el proceso antes relacionado.


YAMIL MENDOZA ARANA.
Secretario.

SECRETARÍA DEL JUZGADO. Montería, 12 de mayo de 2022.

Siendo las 6:00 P.M., vencido el término indicado por la ley, se desfija la presente lista de traslado de la cartelera virtual del Juzgado. Queda el expediente virtual a disposición de las partes por el término arriba indicado.


YAMIL MENDOZA ARANA.
Secretario.



ÁLVARO ENRIQUE PALACIOS GUZMÁN
ABOGADO TITULADO - UNIVERSIDAD LIBRE DE BOGOTÁ
ESPECIALIZADO EN DERECHO CIVIL - COMERCIAL - LABORAL
Carrera 3ª # 28-38 oficina 505 Edificio Malena - Telefax: 782 3096
abogadoalvaropalacios@gmail.com - 301 372 9422
Montería - Córdoba

Montería, 18 de abril de 2022

MEMORIAL-644

DOCTORA

MARÍA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA

J03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad.

Rad.: 23-001-31-03-003-2019-00399-00

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Oscar David Pico Ortega o.pico@hotmail.com

Apoderado: Álvaro Enrique Palacios Guzmán abogadoalvaropalacios@gmail.com

Demandado: Arodríguez Construcciones S.A.S. Y Raúl Manuel Fernández Castellón

Apoderado: Luis Ángel Rodríguez Peña santis05@hotmail.com

Ref.: Se presenta liquidación de crédito actualizada.

Señora Juez; Mediante Auto fechado 7 de mayo de 2021, ordena usted seguir adelante la ejecución, decisión que se encuentra en firme y debidamente ejecutoriada, lo que nos permite de conformidad a lo señalado en el artículo 446 del Código General del Proceso, presentar a su consideración y de la parte demanda liquidación del crédito y las costas causadas a la fecha al interior de esta causa.

**CONCEPTO Y VALOR DE LAS OBLIGACIONES QUE CONFORMAN LA
LIQUIDACIÓN DE ESTE CRÉDITO.**

LETRA DE CAMBIO: MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/TE
(\$1.200.000.00)

FECHA DE SUSCRIPCIÓN OBLIGACIÓN: 25 DE ENERO DE 2018

FECHA DE VENCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN: 25 DE JULIO DE 2019

VALOR RECONOCIDO CONFORME AL AUTO FECHADO 22 DE JUNIO DE 2021	
<i>Capital</i>	<i>Mil doscientos millones de pesos m/cte \$1.200.000.00</i>
<i>Intereses moratorios hasta mayo 12 de 2021.</i>	<i>Trescientos ochenta y ocho millones ochocientos mil pesos m/cte \$388.800.000.00</i>
<i>Total obligación hasta el 12 de mayo de 2021.</i>	<i>Mil quinientos ochenta y ocho millones ochocientos mil pesos m/cte \$1.588.800.000.00</i>

INTERESES MORATORIOS DESDE EL DÍA 13 DE MAYO DE 2021 HASTA EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

INTERESES MORATORIOS VIGENCIA 2021		
CONCEPTO	INTERESES	VALOR
<i>Desde el 13 de mayo de 2021, hasta el día 31 de mayo de 2021.</i>	<i>1.5%</i>	<i>\$11.400.000.00</i>
<i>Desde el día 01 de junio de 2021, hasta el día 30 de junio de 2021.</i>	<i>1.5%</i>	<i>\$18.000.000.00</i>
<i>Desde el día 01 de julio de 2021, hasta el día 31 de julio de 2021.</i>	<i>1.5%</i>	<i>\$18.000.000.00</i>
<i>Desde el día 1 de agosto de 2021, hasta el día 31 de agosto de 2021.</i>	<i>1.5%</i>	<i>\$18.000.000.00</i>
<i>Desde el día 1 de septiembre de 2021, hasta el día 30 de septiembre de 2021.</i>	<i>1.5%</i>	<i>\$18.000.000.00</i>
<i>Desde el día 1 de octubre del año 2021, hasta el día 31 de octubre de 2021.</i>	<i>1.5%</i>	<i>\$18.000.000.00</i>
<i>Desde el día 1 de noviembre de 2021, hasta el día 30 de noviembre de 2021.</i>	<i>1.5%</i>	<i>\$18.000.000.00</i>
<i>Desde el día 1 de diciembre de 2021, hasta el día 31 de diciembre de 2021.</i>	<i>1.5%</i>	<i>\$18.000.000.00</i>

TOTAL DE ESTA ACREENCIA..... CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$137.400.000.00)
--

INTERESES MORATORIOS DESDE EL DÍA 1 DE ENERO DE 2022 HASTA EL DÍA 18 DE ABRIL DE 2022.

INTERESES MORATORIOS VIGENCIA 2022		
CONCEPTO	INTERESES	VALOR
Desde el 01 de enero de 2022, hasta el día 31 de enero de 2022.	1.5%	\$18.000.000.00
Desde el 01 de febrero de 2022, hasta el día 28 de febrero de 2022.	1.5%	\$18.000.000.00
Desde el día 01 de marzo de 2022, hasta el día 31 de marzo de 2022.	1.5%	\$18.000.000.00
Desde el día 01 de abril de 2022, hasta el día 18 de abril de 2022.	1.5%	\$10.800.000.00
TOTAL DE ESTA ACREENCIA.....SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$64.800.000.00)		

-Parágrafo: La tasa de interés moratorio seguirá siendo exigible hasta cuando se cancele el valor total de la obligación principal.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS CONFORME AUTO FECHADO 03 DE AGOSTO DE 2021.	
Agencias en derecho	Cuarenta y ocho millones de pesos M/cte (\$48.000.000.00)
Arancel	Siete mil pesos M/cte (\$7.000)
Total liquidación de costas	Cuarenta y ocho millones siete mil pesos M/cte (\$48.007.000)

-Conforme al auto fechado 02 de diciembre de 2021, el despacho accede a la solicitud de entrega de los títulos judiciales existentes, los cuales serán imputados al valor de los intereses hasta abril 18 de 2022.

FECHA DE DEPOSITO	NÚMERO DE DEPÓSITO	VALOR
09-03-2021	4027030000794064	1.418.257.00
09-04-2021	4027030000797528	1.418.257.00
07-05-2021	4027030000801129	1.418.257.00
09-06-2021	4027030000804537	1.418.257.00
09-07-2021	4027030000807865	1.418.257.00
06-08-2021	4027030000811257	1.418.257.00
13-09-2021	4027030000814911	1.418.257.00
11-10-2021	4027030000818 +	1.554.894.00
16-11-2021	4027030000822063	1.554.894.00

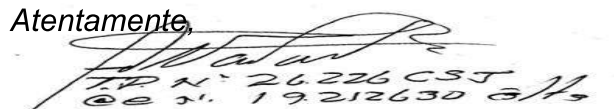
VALOR TOTAL.....TRECE MILLONES TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$13.037.587.00) .

-Abono: Se abona a intereses Trece millones treinta y siete mil quinientos ochenta y siete pesos m/cte (\$13.037.587.00) por concepto de títulos cobrados, valor que será imputado a los intereses moratorios hasta el 18 de abril de 2021, quedando los intereses en un valor de Ciento ochenta y nueve millones ciento sesenta y dos mil cuatrocientos trece pesos m/cte (\$189.162.413.00).

TOTAL ACREENCIAS

Capital, intereses moratorios reconocidos, costas reconocidas, intereses moratorios causados hasta la fecha **MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$1.825.969.413.00).**

Atentamente,


 TP N° 26.226 C35
 @E N° 19.212630 @M
ÁLVARO ENRIQUE PALACIOS GUZMÁN